



Libertad y Orden



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

DECRETO No. 341 DE 2017
(10 AGO 2017)

"Por medio del cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el párrafo transitorio segundo del artículo 361 de la Constitución Política y por el artículo 23º de la Ley 1606 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala que "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución";

Que el Decreto 1949 de 2012 en el artículo 59, dispone que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, incorporarán al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD;

Que mediante Acuerdo No. 053 del 15 de Junio de 2017, el OCAD Región Pacífico aprobó el ajuste al valor de la interventoría del proyecto denominado "Mejoramiento Vía el Peñol – el Tambo, Sector la Horqueta – la Gavilanera, Departamento de Nariño" por valor de \$185.598.962.00;

Que mediante Acuerdo No. 053 del 15 de Junio de 2017, el OCAD Región Pacífico aprobó la aclaración al valor de la interventoría del proyecto denominado "Reposición y Dotación del Hospital el Buen Samaritano E.S.E. la Cruz, Nariño, Occidente" por valor de \$77.046.887.00.

Que mediante Acuerdo No. 053 del 15 de Junio de 2017, el OCAD Región Pacífico aprobó el ajuste al valor del proyecto denominado "Mejoramiento de 4.5 KM de la Vía Río Churuyaco – el Empalme en el Tramo K0 + 000 a K4 + 500, Corregimiento de Cofanía Jardines de Sucumbíos, Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño" por valor de \$597.172.745.00, con cargo a los recursos del Fondo de Compensación Regional;

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario incorporar al presupuesto de la bianualidad 2017-2018, el valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$859.818.549.00)**, según acuerdo No. 053 del 15 de Junio de 2017, realizada por el OCAD Región Pacífico;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018, el valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$859.818.549.00)** conforme al siguiente detalle:

Rubro	Concepto	Valor
1	INGRESOS	859,818,594.00
11	RECURSOS DE LA VIGENCIA	859,818,594.00
112	DE RECURSOS FONDOS SGR	859,818,594.00
11201	Por Fondo de Compensación Regional	859,818,594.00


ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar al presupuesto de gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018, el valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$859.818.549.00)**, conforme al siguiente detalle:

Rubro	Concepto	Valor
2	GASTOS	859,818,594.00
21	GASTOS DE LA VIGENCIA	859,818,594.00
212	DE FONDOS SGR	859,818,594.00
2121	POR FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	859,818,594.00
212102	Interventoría Mejoramiento Vía el Peñol - el Tambo, Sector la Horqueta - la Gavilanera, Departamento de Nariño	185,598,962.00
212103	Interventoría Reposición y Dotación del Hospital el Buen Samaritano E.S.E. la Cruz, Nariño, Occidente	77,046,887.00
212104	Mejoramiento de 4.5 KM de la Vía Río Churuyaco – el Empalme en el Tramo K0 + 000 a K4 + 500, Corregimiento de Cofanía Jardines de Sucumbios, Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño	597,172,745.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su legalización.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto, a los **10** días del mes de **AGOSTO** de 2017


DIEGO OLEGARIO ARCOS INSUASTY
Gobernador de Nariño (e)
10 AGO 2017


Proyectó: Crisliana Aguilar Rendón
Subsecretaría de Presupuesto.


Vo. Bo. : Ernesto Fernando Narváez
Secretaría de Hacienda